



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 9 Ciudad de México, miércoles 10 de febrero de 2021](#)

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 58.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.0913 M.N.** (veinte pesos con novecientos trece diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común conforme al Lineamiento Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 60.

Acuerdo por el que se **modifica** el artículo TERCERO transitorio del “Acuerdo Mediante el Cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común conforme al Lineamiento Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2020.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo P/IFT/280121/19, aprobado por unanimidad en la II Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 28 de enero de 2021.



Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Encuentro Solidario para contender en las elecciones de Diputaciones Federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 64.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que procede la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el PES para contender en las elecciones de diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el PEF 2020-2021, por los motivos expresados en los considerandos del presente Acuerdo.

Expídase al PES la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de 2021.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-enero-de-2021/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202101_27_ap_20_8.pdf

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Político Nacional denominado Redes Sociales Progresistas para contender en las elecciones de Diputaciones Federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 74.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que procede la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por RSP para contender en las elecciones de diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el PEF 2020-2021, por los motivos expresados en los considerandos del presente Acuerdo.

Expídase a RSP la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de 2021.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:



Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-enero-de-2021/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202101_27_ap_20_9.pdf

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Político Nacional denominado Fuerza por México para contender en las elecciones de Diputaciones Federales, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 82.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que procede la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por FXM para contender en las elecciones de diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el PEF 2020-2021, por los motivos expresados en los considerandos del presente Acuerdo.

Expídase a FXM la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de 2021.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-27-de-enero-de-2021/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202101_27_ap_20_10.pdf

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a las solicitudes planteadas por diversas personas aspirantes a candidatura independiente a Diputación Federal por el principio de mayoría relativa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 91.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que no resultan procedentes las solicitudes planteadas por las personas aspirantes a candidaturas independientes a diputación federal por el principio de mayoría relativa, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo, así como lo dispuesto en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-79/2021 de veinte de enero de dos mil veintiuno.



Se faculta a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que, en lo subsecuente, responda los escritos de las y los aspirantes a candidaturas independientes a una diputación federal por el principio de mayoría relativa, cuando la temática verse sobre lo resuelto en el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de 2021.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo E/JGA/9/2021 mediante el cual se da a conocer la autorización para la capacitación y operación del Sistema de Justicia en Línea Versión 2, en diversas salas regionales metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 107.

La Junta de Gobierno y Administración en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, autoriza a la Dirección General de Sistemas de Información, iniciar el día 08 de febrero de 2021, la capacitación del Sistema, así como la puesta en operación del Sistema de Justicia en Línea Versión 2, a partir del 01 de marzo de 2021, en la Tercera, Sexta, Novena, Décima y Décimo Cuarta Salas Regionales Metropolitanas.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la autorización de la Junta de Gobierno y Administración.